

movido una Querella contra los Suplicantes sobre puntos q.^e no son de su inspección, pues son sobre el modo q.^e la Congregación de Sⁿ Casiano obserba en las elecciones de Mayordomos (cosa prevenida por Ordenanza) y sobre si los Maestros deben ó no exigir limosna de sus discípulos para la festividad de dho S^to Patrono; y por medio de tal Querella hubiera logrado lo q.^e deseaba q.^e era poner en prisión á quatro hombres de bien y q.^e tienen acreditada su conducta y aprovecham^to en la enseñanza, si la autoridad del S^r Corregidor no hubiera dispuesto llamar los Titulos á su Tribunal y contener una instancia tan maliciosa.

Con estos Pleitos tiene distraídos á todos los Maestros; todos están turbados y sin reposo; y lo q.^e es peor sin lugar de dedicarse á la instrucción de la Niñez; de modo q.^e en este año se vé q.^e algunas de los q.^e mas se arrutajaban en presentar discípulos aprovechadas q.^e ganaban distinguidas premios, no han podido hacer igual demostración. i Pero como la han de hacer, si apenas les queda tiempo para ir en busca de los Eos^m y Abogados solicitando el curso de las dependencias q.^e les promuebe Contreras? Que cosa mas incompatible para los q.^e profesan una Arte q.^e exige la mayor tranquilidad?

Estos efectos perjudiciales se